

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8933** *Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos y de modificación de condiciones.*

Por Ordenes Ministeriales EHA/4048/2008, de 30 de diciembre, y EHA 2208/2009, de 23 de julio, se aprobó la concesión de incentivos regionales para los expedientes que se citan en el anejo de la presente resolución. Asimismo, en la mencionada Orden Ministerial EHA/2208/2009, de 23 de julio, se aprobó una modificación de condiciones para el expediente GR/512/P08. Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido, no consta de acuerdo con la comunicación de órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, que los interesados hayan presentado en forma, la resolución correspondiente, ante el Registro Mercantil dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de aceptación de la resolución. Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre; de incentivos económicos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales; el artículo 29 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los incentivos regionales, la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio y demás legislación aplicable al caso.

Esta Dirección General resuelve:

1. Archivar los citados expedientes, al quedar sin efecto la concesión, por haber transcurrido el plazo establecido sin que se haya presentado la resolución de concesión de incentivos regionales ante el Registro Mercantil.

2. Archivar la modificación de condiciones del expediente GR/512/P08, por haber transcurrido el plazo establecido sin que se haya acreditado la presentación, en forma, ante el Registro Mercantil de la resolución individual de modificación de condiciones, quedando vigentes las establecidas por Orden Ministerial EHA/1776/2007, de 17 de mayo.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación individual.

Madrid, 14 de mayo de 2010.—La Directora General de Fondos Comunitarios, Mercedes Caballero Fernández.

#### ANEJO

##### *Zona de Promoción Económica de Aragón*

Expediente: TE/312/E50. Empresa: Hotel Villa de Híjar, S.L. Localización: Provincia de Teruel.

##### *Zona de Promoción Económica de Castilla-La Mancha*

Expediente: GU/216/P03. Instituto Español de Gastronomía, S.L. Localización: Provincia de Guadalajara.

##### *Zona de Promoción Económica de Andalucía*

Expediente: GR/512/P08. Empresa: Plásticos Alhambra, S.L. Localización: Provincia de Granada.